

Código:
GCCON-AN-001

Versión: 05



PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública Pública Clasificada Pública Reservada

CONTRATO No./PROCESO:

NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:

VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:

OBJETO: 5_9127_412 CONTRATAR LA RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA, SI SE REQUIERE DE LOS EXTINTORES PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DE SENA REGIONAL ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos
- Generación de residuos peligrososRIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo
- Riesgo: accidentes de tránsito.
- Riesgo Psicosocial
- Riesgo Locativo
- Riesgo Biomecánico
- Riesgo Publico
- Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	

Criterios Ambientales contratar la recarga y mantenimiento y compra si se requiere de los extintores para el centro de formación minero ambiental de Sena regional Antioquia, para la vigencia 2025.

Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles.	Precontractual		x			El oferente deberá hacer entrega de una declaración juramentada o certificación ambiental firmado por el representante legal donde declare que: • No utiliza ni recarga extintores con agentes prohibidos por el Protocolo de Montreal • Utiliza únicamente agentes extintores permitidos (ej. PQS, CO ₂ , agua, agentes limpios autorizados) • Cumple con la normativa ambiental nacional e internacional vigente El oferente deberá presentar, las fichas técnicas y las hojas de seguridad (SDS o MSDS) de los agentes extintores que utilizará en las actividades de mantenimiento y recarga de los extintores intervenidos, con el fin de verificar su composición química y asegurar que no correspondan a sustancias controladas o prohibidas por el Protocolo de Montreal (Anexos
--	----------------	--	---	--	--	--

Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	El oferente deberá presentar un informe con registro fotográfico en el que describa las acciones y procedimientos para la gestión y disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados durante las actividades de mantenimiento y recarga de extintores, incluyendo la entrega a gestores autorizados cuando aplique, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. También deberá contar con acuerdo comercial suscrito con un gestor autorizado para la gestión y disposición final de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento y recarga de extintores, y presentar la documentación que acredite el cumplimiento y la autorización del gestor, conforme a la normatividad ambiental vigente.
--	-------------	------------------------------	--	--	---	---

Normatividad Relacionada:

Resolución 1652 de 2007 - Prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono

Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono

Decreto 1076 de 2015 - Manejo de residuos peligrosos

Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos

Decreto 199 de 2024 - Plan de Austeridad

Resolución 634 de 2022 - Se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal



INGENIERIA, CONSULTORIA Y VIAS
CONSTRULEAL S.A.S
NIT: 901766623-4

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

REF: PROCESO DE SELECCIÓN MC-ANT-CFMA-009-2026

Objeto: "5_9127_412 CONTRATAR LA RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA, SI SE REQUIERE DE LOS EXTINTORES PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DE SENA REGIONAL ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026"

Yo **JUAN DAVID MURILLO BARRAGAN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.040.490.990, en representación de INGENIERIA, CONSULTORIA Y VIAS CONSTRULEAL S.A.S, con el fin de participar en el proceso de referencia y en caso de resultar adjudicatario **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:**

- No se utilizará ni recargan los extintores con agentes prohibidos por el Protocolo de Montreal
- Utilizaremos únicamente agentes extintores permitidos (ej. PQS, CO₂, agua, agentes limpios autorizados)
- Cumplimos con la normativa ambiental nacional e internacional vigente.
- Presentaremos las fichas técnicas y las hojas de seguridad (SDS o MSDS) de los agentes extintores que utilizará en las actividades de mantenimiento y recarga de los extintores intervenidos, con el fin de verificar su composición química y asegurar que no correspondan a sustancias controladas o prohibidas por el Protocolo de Montreal (Anexos A, B y C).

La presente se expide [13/05/2026].

Atentamente,

Juan David Murillo Barragan

Nombre y firma Representante legal

C.C. nro. 1.040.490.990

INGENIERIA, CONSULTORIA Y VIAS CONSTRULEAL S.A.S

NIT. 901766623-4

Dirección CR 69 N. 34 - 12

Teléfono 3157181620 construlealsas2024@gmail.com El Bagre – Antioquia.



Dirección: CR 69 N. 34 - 12
El Bagre -Antioquia



construlealsas2024@gmail.com



3157181620